

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENCOMENDAS	
25 OCT 2002	
SEC: D	1° 6848
HOP/ 1210	

Proyecto de ley

El Senador y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.



ARTICULO 1º: MODIFÍCASE LA LEY 25.360, EN LA FORMA QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA:

1. ELIMÍNASE EL INCISO e) DEL ARTÍCULO 5º.

ARTICULO 2º: LAS DISPOSICIONES DE LA PRESENTE ENTRARÁN EN VIGENCIA A PARTIR DEL DÍA DE SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL.

ARTICULO 3º: COMUNÍQUESE AL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Dr. JULIO CÉSAR CONCA
DIPUTADO DE LA NACIÓN
PRESIDENTE DEL BLOQUE
BLOQUISTA DE SAN JUAN